

La Municipalidad de Aluminé, cita y emplaza a herederos y/o acreedores del **Sr. Méndez Jorge Omar**, DNI N° 12.210.007, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el marco del Expediente del Concejo Deliberante N° 10061/024, bajo apercibimiento de continuarse las actuaciones administrativas sin su intervención. Las presentes actuaciones se encuentran vinculadas a la adjudicación en posesión provisoria del Lote 9, Manzana 45 de la localidad de Aluminé. Aluminé, 02 de febrero de 2026. Fdo. Diego Gabriel Victoria, Intendente.

1p 10-02-26

AVISOS

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, dispuso la convocatoria a Audiencia Pública, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental propuesto por la Empresa GeoPark Argentina S.A., denominado: Estudio de Impacto Ambiental Desarrollo Integral Loma Jarillosa Este. Área de Concesión Loma Jarillosa Este”, **Expte. N° EX-2026-00246668- -NEU-SARN#MTUR**. La Audiencia Pública con Carácter No Vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente, se realizará el día 15 de abril del corriente año a las 11:00 hs., en el Salón del Hotel Sol de Añelo de la localidad de Añelo, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. A dicha Audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente del Proyecto: GeoPark Argentina S.A., por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la Audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875. El Proyecto consiste en la construcción de 5 nuevos PADs (extracción) con cinco pozos por PAD. Ductos: Líneas generales y de control de PADs hacia ductos de recolección o batería LJE; red de acueductos inter-

nos, acueducto (cañerías flexibles) de captación desde piletas Coirón Amargo Sur Este; ducto de inyección a sumidero; ductos de interconexión para enviar producción desde la BAT LJE hacia fuera del Área (Línea de interconexión Bajada del Palo Oeste; línea de interconexión Puesto Silva Oeste, línea de interconexión Sierras Blancas y línea de interconexión Coirón Amargo Sur Este); 1 locación con un pozo sumidero y un pozo control; líneas eléctricas de MT; caminos internos; 3 Tie-In para conexiones entre ductos; 2 puntos de almacenamiento temporal de agua, 1 recinto de residuos y 1 repositorio de suelos contaminados. Contempla también las actividades de operación, mantenimiento y abandono del mismo. Las medidas de mitigación consisten en la aplicación del Plan de Gestión Ambiental aplicando medidas generales tales como prohibición al personal afectado el uso de armas para caza, prohibición de extracción de leña, reutilización de sitios ya impactados siempre que sea posible, minimizar el movimiento de suelos, aplicar el Plan de Contingencias ante un incidente, extraer áridos y agua solo de lugares habilitados, priorizar utilizar trazas comunes para ductos, separar residuos según clasificación en RSU, industriales y especiales, así como gestión conforme a Ley de Residuos Especiales, entre otras y finalmente la aplicación de las Medidas Preventivas Mitigadoras Específicas en el Estudio de Impacto Ambiental. Se informa que se encuentra a disposición -bajo Registro de Consultantes- el Estudio de Impacto Ambiental para su consulta en la web oficial del organismo: <https://ambiente.neuquen.gov.ar/>; en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, sita en Antártida Argentina 1.245, C.A.M., Módulo 2, Piso 2 de la Ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771/4494764, email: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar, el que podrá ser consultado en días hábiles administrativos en los horarios de 08:00 a 14:00 hs. y en la Municipalidad de Añelo, sito en Calle N° 3 s/n de dicha localidad, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles administrativos. En los mismos lugares designados para la consulta del Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra abierto el Registro de Expositores para la Audiencia, el cual cerrará 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha del acto. Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa que se trata. Fdo. Mirtha Cristina Álvarez.